

# GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

## SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

#### PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Impulso Agropecuario, invita a todas las personas productoras acuícolas, para participar en los "PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL", de conformidad con las reglas de operación, publicadas en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala.

## OBJETIVO GENERAL

Subsidiar proyectos integrales de desarrollo rural dirigidos a personas productoras, con el fin de mejorar la producción y productividad de las cadenas agroalimentarias del Estado, con un enfoque de territorialidad y sostenibilidad, mediante el encadenamiento productivo agropecuario, acuícola, de valor agregado y transformación, desde una perspectiva regional.

## COBERTURA

La cobertura del programa está dirigida a personas productoras de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

## POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas productoras agropecuarias, acuícolas, agroindustriales; físicas, morales y/o grupos de trabajo con fines comunes, que habiten preferentemente en el medio rural del Estado de Tlaxcala que se encuentren desarrollando actividades productivas en el sector primario, agregación de valor y transformación que requieran subsidios para mejorar sus unidades de producción.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Del Componente Proyectos Integrales de Desarrollo Rural:

| CONCEPTOS DE SUBSIDIO:                        | MONTOS DE SUBSIDIO                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Infraestructura (nueva y/o rehabilitación) | Para solicitudes individuales, el monto de subsidio será hasta del 80%, sin rebasar la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).                                                                                   |
| b) Maquinaria, implementos y equipo           | Para proyectos integrados como grupo de trabajo con designación de representante, con al menos 5 personas productoras, el monto de subsidio será hasta del 80% sin rebasar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). |

Para el caso de tractores agrícolas con solicitud grupal el subsidio será de la siguiente manera:

- a) De 75 a 90 HP hasta: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- b) De 95 a 100 HP hasta: \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- c) De 105 HP en adelante hasta: \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para el caso de solicitud individual el subsidio será de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

## DEL COMPONENTE AGRICULTURA PROTEGIDA

| CONCEPTOS DE SUBSIDIO:                                        | MONTOS DE SUBSIDIO                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Construcción, rehabilitación o ampliación de invernaderos. | Tratándose de solicitudes individuales, el monto de subsidio será hasta del 70%, sin rebasar la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).                                                                          |
| b) Sistemas de riego para agricultura protegida.              | Para proyectos integrados como grupo de trabajo con designación de representante, con al menos 5 personas productoras, el monto de subsidio será hasta del 70% sin rebasar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| c) Maquinaria y equipo menor.                                 |                                                                                                                                                                                                                                             |
| d) Instalación de malla sombra y malla antigranizo.           |                                                                                                                                                                                                                                             |
| e) Macro y micro túnel para nopal, frutillas y otros.         |                                                                                                                                                                                                                                             |

## BASES

Las solicitudes debidamente integradas, se recibirán del 19 de enero al 27 de febrero de 2026; en días hábiles de lunes a viernes a partir de las 9:00 hasta las 15:00 horas en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatlán, Tlaxcala. Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2202.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o se sorprenda en falsedad de declaraciones, ya sean servidores públicos, personas productoras, empresas proveedoras o personas distintas a las participantes, deberán ser denunciadas ante la autoridad competente, para que en su caso, sean sancionados en términos de lo establecido por el Código Penal vigente del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Los datos personales que se proporcionen con motivo del presente programa, serán debidamente resguardados en términos de la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala vigente.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO  
TEL. 246 465 0900 EXT. 2241

"Se recibirán las solicitudes durante el periodo de ventanilla abierta o hasta completar los 500 expedientes, la recepción será con el responsable del programa, con el expediente completo".

LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA RECIBIR APOYOS EN ESTE PROGRAMA, NO GARANTIZA EL DERECHO A RECIBIR EL SUBSIDIO.

En la SIA NO hay gestores de los Programas que en ella se ejecutan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

## REQUISITOS

Firmar el formato de solicitud de subsidio emitido por la SIA, firmada por la persona física o representante de la persona moral o del grupo solidario, en la cual, incluye la Protesta de Decir Verdad, que establece no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa, componente u otros programas estatales y/o federales;

Copia legible a color de la credencial para votar (INE) vigente del Estado de Tlaxcala.

Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

Copia legible del comprobante de domicilio (energía eléctrica, teléfono, agua o predial 2026), o en su caso, constancia de radicación original emitida por la autoridad local o municipal, que coincida con la dirección de la identificación oficial presentada.

Copia legible de la constancia de situación fiscal completa (Régimen Simplificado de Confianza o Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional, con actividad económica agropecuaria, en función del concepto solicitado).

Opinión de cumplimiento en sentido positivo conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuando el subsidio solicitado sea igual o mayor a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Para montos de subsidio menores o iguales a \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), presentar el Proyecto Simplificado, conforme al guion del ANEXO II, disponible con la persona responsable del programa y/o en la página de la SIA.

Para los montos de subsidio mayores a \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), presentar el Proyecto de Inversión, conforme al guion del ANEXO III, disponible con la persona responsable del programa y/o en la página de la SIA.

Para las fracciones VII y VIII, los anexos II y III respectivamente deben desglosar el/los conceptos de apoyo solicitado(s), mencionando la capacidad y características específicas de los mismos.

En solicitudes de personas morales o grupos de trabajo, estos deben estar integrados por al menos cinco personas productoras, las cuales deben presentar los requisitos antes mencionados por cada integrante.

Para el caso de la persona moral debe presentar copia del acta constitutiva, así como modificaciones a ésta y a sus estatutos que haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante fedatario público.

Para el caso de grupos de trabajo integrados por personas productoras con fines comunes, deben presentar acta de integración original (formato disponible con la persona responsable del programa, firmada y sellada por la persona titular de la Presidencia Municipal o Secretaría del Ayuntamiento).

Para el caso de Infraestructura (Nueva o Rehabilitación):

Copia certificada por notario público del documento que acredite la propiedad del espacio físico donde se construirá el proyecto a nombre de las personas beneficiarias o de sus cónyuges, siempre y cuando presente acta de matrimonio con certificación actualizada, pudiendo ser uno de los siguientes: certificado parcelario, escritura pública o título de propiedad.

Para proyectos agrícolas o acuícolas (Invernaderos, sistemas de riego y obras de captación de agua), presentar permiso de la CONAGUA y/o documento oficial que acredite el uso de agua para fines agrícolas.

Para proyectos relacionados a actividades pecuarias se deberá presentar copia de la Clave de la Unidad de Producción Pecuaria y padrón ganadero actualizado.

### PARA EL CASO DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y EQUIPO:

Documento que acredite la superficie y existencia del espacio físico donde se instalará el proyecto, pudiendo ser los siguientes: certificado parcelario, escritura pública, título de propiedad, contrato de comodato, contrato de compra venta, constancia de posesión o contrato de arrendamiento, que den certidumbre de la posesión legal a favor de la persona solicitante, avalados por la autoridad correspondiente.

Presentar copia legible para expediente y original para cotejo de la factura del bien automotriz con el que se se movilizará el implemento o equipo.

Para proyectos relacionados a actividades pecuarias se deberá presentar copia de la Clave de la Unidad de Producción Pecuaria y padrón ganadero actualizado.

Croquis de ubicación del Proyecto con georreferencias a color.

### NOTA:

Los requisitos aquí estipulados no eximen de solicitar documentos o requisitos adicionales para los procesos de revisión, evaluación, dictaminación y ejecución del proyecto.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán elegibles de apoyo aquellas solicitudes que cumplan con lo establecido en el artículo 40 de la "Mecánica operativa", fracción II, de las Reglas de operación 2026 del programa Proyectos Integrales de Desarrollo Rural.

### NOTA:

La autorización de los subsidios estará sujeta a la disponibilidad del presupuesto 2026.



TLAXCALA  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027



SIA  
SECRETARÍA DE IMPULSO  
AGROPECUARIO



PIDER  
Programa Proyectos Integrales  
de Desarrollo Rural